



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000647

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2018020003465 del 24 de enero de 2018, solicitó traslado de recursos con el fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades por parte de los servidores de la Secretaría, en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020003921 del 26 de enero de 2018.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para garantizar y dar cumplimiento a las diferentes actividades por parte de los servidores de la Secretaría, en el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo..

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2053	1115	A-.1.7.2	330401000	020178001	656.240.000	Implementación del Modelo Educativo que responde a los nuevos requerimientos Todo El Departamento, Antioquia
				Total	656.240.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2053	1115	A-.1.7.2	330403000	020181001	256.240.000	Implementacion del proyecto brújula en el departamento de Antioquia

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2053	1115	A.1.4.2	330401000	020234001	400.000.000	Fortalecimiento infraestructura tecnológica y consolidación de la información en un sistema integrado en SEEDUCA Antioquia
				Total	656.240.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E)
 Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

